LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ

Contador Público

El SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que **SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES – SINCOC S.A.**
NIT: **900.354.526-6**

Está dando cumplimiento con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, durante los últimos seis (06) meses en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de marzo del dos mil veintitres (2023) .

Atentamente,

SINCOC S.A.
R/L JAIRO ENRIQUE RINCON VELANDIA
C.C. No. 6.756.142 de Tunja

LEIDY BANEZA ACUÑA GONZALEZ
REVISORA FISCAL
TP 151208-T